

FOMENTO DE LA PRODUCCION Y CONTROLES ECONOMICOS

PASADOS los primeros días de la publicación de la ley y los decretos que establecen y reglamentan la creación y funcionamiento de la *Comisión Nacional de Precios*, y una vez instalado este organismo con la representación de todos los sectores, público y privado, interesados directamente en la economía nacional (ver *Comercio Exterior*, enero, pág. 5), la opinión general se ha manifestado —con algunas discrepancias— favorable al plan de combatir la inflación. El Estado ha comprendido que en estas circunstancias debe defender el presente y el futuro de la Nación, para lo que se requiere, permanentemente, un esfuerzo productivo racional extraordinario, a fin de superar la escasez y ganar la abundancia. Empero, mientras exista la escasez en el mercado, es imperativo el uso de controles, cuya vigencia transitoria tiene por objeto combatir la carestía y defender la economía del pueblo.

Esta razón y fundamento está explicada por el *Lic. don Miguel Alemán* en el párrafo 9o. de la exposición de motivos del Proyecto de Ley de Atribuciones del Ejecutivo en Materia Económica, que entraña una declaración de supremo servicio al bienestar general:

"Todos estamos obligados a colocar en primer término los intereses generales de las grandes masas de población, que cuentan con recursos limitados, y a las que es preciso garantizar la satisfacción de sus necesidades vitales, manteniendo un nivel de precios razonable para las subsistencias".

REACCIÓN DE DIVERSOS SECTORES

La *Confederación de Cámaras de Comercio* declaró por medio de su presidente, *Ing. José Rivera R.*, que ese organismo y "los hombres de negocios, darán su más fervido apoyo a ese programa (aumento de la producción nacional) porque consideran que del éxito del mismo depende la solución de los problemas creados por la carestía y la inflación". Empero, discrepan de la posición del Ejecutivo en dos puntos fundamentales: a).—Que hay necesidad de limitar las atribuciones del Ejecutivo en Materia Económica, y b).—Que si se hace la congelación de precios, deberá hacerse la congelación de salarios. Aducen: "no es posible sostener precios tope si no se congelan a la vez todos los factores que concurren al costo del artículo de que se trate". Según el vocero citado, "la congelación de precios viene a crear una serie de problemas tan complejos que se necesitaría una eficientísima y numerosa maquinaria burocrática para resolverlos". Por esta razón considera que "lo práctico sería aplicar los precios tope sólo en casos excepcionales y en forma limitada, para resolver situaciones extraordinarias, pero que la regla general sea dejar la mayor libertad posible a la iniciativa privada...".

Por su parte, la *Confederación de Cámaras Industriales* entregó a la Secretaría de Economía un amplio memorial, analizando los efectos previsibles del plan de control de precios, que consideran parcial, porque sólo recurre al llamado "control directo" y no adopta

providencias para el "control indirecto", que se refiere a los factores que repercuten en el precio del producto. En opinión de este organismo es preferible el último sistema para "abatir los costos y lograr precios justos y estables".

El *Banco Nacional de México*, por medio de uno de sus voceros, declaró a la prensa: "Si las medidas ya elaboradas y ordenadas, se ponen en práctica con cautela y tino, reportarán un beneficio a la economía nacional, puesto que el interés fundamental estriba en el bienestar de la colectividad. Ciertamente que algunos sectores no están conformes con el intervencionismo estatal... pero de no tomarse estas medidas—ante una situación mundial calificada ya de emergencia—aumentaría la especulación, que sería la más grave registrada en los últimos años".

En el sector obrero, la reacción fué unánimemente favorable. El senador *Fidel Velázquez*, secretario general de la *C. T. M.* expresó a nombre de esa central laborista que los trabajadores mexicanos prestan todo su apoyo a la política de defensa de la economía del pueblo, emprendida por las Secretarías de Hacienda y de Economía, bajo la dirección del Jefe del Ejecutivo.

OPINIÓN DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

El gerente del *Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A.*, don *Mario Mendiola M.*, declaró a la prensa: "Es imprescindible que la administración pública, en situaciones como la actual, cuide que tanto la producción agrícola e industrial, como las demás actividades económicas, no sufran los trastornos que sobrevienen siempre que la demanda se ve impulsada por fuerzas extraordinarias. En tales situaciones el Poder Público no puede dejar que la iniciativa privada trate de resolver por sí sola los numerosos problemas que se plantean. Por ello, debe coordinar el interés económico de la colectividad con el interés individual".

Destacó en sus declaraciones una característica fundamental en el mecanismo de control económico creado recientemente: *que el sistema de precios es flexible y*

práctico, "que permite un grado y forma de intervención diferentes, según lo aconsejan las circunstancias. No se trata de fijar y mantener precios rígidos, sino que se establece el procedimiento para que dichos precios puedan modificarse de acuerdo con las variaciones en los factores del costo. Además, se reconoce el derecho del industrial o del comerciante para obtener un margen de utilidad razonable".

Consideró que las circunstancias prevalecientes en la economía nacional "pueden permitir un grado mayor de eficacia en las medidas de control favoreciendo resultados de mayor alcance". Esas condiciones, puntualizó:

"Primero, una mayor autosuficiencia del país debido al incremento en la producción agrícola e industrial;

Segundo, una producción agrícola e industrial más diversificada y más eficiente;

Tercero, un sistema de crédito que se orienta más hacia las actividades productivas; y

Cuarto, una mayor estabilidad monetaria y financiera del país".

ACCIÓN REGULADORA DE LA C.E.I.M.S.A.

Atendiendo a las directivas impartidas por el Jefe del Ejecutivo Federal y ampliando su colaboración con las autoridades de Economía, la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S. A.—entidad de interés público—ha impreso un ritmo enérgico y eficiente a su intervención en el mercado de mayoreo, medio mayoreo y menudeo del Distrito Federal, facilitando la distribución de los artículos alimenticios y otros de primera necesidad. Además de haber incrementado el número de sus tiendas instaladas en los mercados del Distrito Federal, ha realizado convenios con las organizaciones burocráticas para el abastecimiento de sus almacenes cooperativos, haciendo posible que los empleados públicos obtengan los alimentos a precios oficiales.

El 13 de febrero el Presidente, Lic. Don Miguel Alemán, firmó un decreto señalando el uso de la producción nacional de alimentos vegetales, encomendándose a la Secretaría de Economía el cumplimiento del mismo. En lo sucesivo, los industriales quedan facultados a realizar importaciones de maíz—hasta por 200 mil toneladas anuales—, pues toda la producción nacional de este cereal se destinará exclusivamente a la alimentación humana.

Días antes el Lic. don *Eduardo Ampudia*, Gerente General de Ceinsa, declaró que el subsidio gubernamental al maíz representa un gasto de \$210,900.00 diarios, pues el maíz para masa se entrega a los industriales del D. F. a 348.50 pesos la tonelada y se consumen 600 toneladas por día. "Esto permite que la masa se venda a 23 centavos kilo en lugar de 60 cts. kilo, que sería el precio que alcanzaría en caso de existir mercado libre".

A raíz de haber expuesto al Sr. *Presidente, Lic. don Miguel Alemán*, los representantes de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, de la Confederación de Cámaras Industriales, de la Asociación de Banqueros de México y de la Confederación Patronal de la República Mexicana, sus puntos de vista respecto a la Ley de Atribuciones del Ejecutivo en Materia Económica de la que piden una aclaración, el titular de la *Secretaría de Economía*, Lic. don *Antonio Martínez Báez*, formuló en dos oportunidades declaraciones a la prensa, precisando conceptos y esclareciendo los alcances de la intervención del Estado.

El centro de estas declaraciones fué la afirmación del plan en su aspecto de fomento productivo: "*la política del gobierno no está encaminada a las medidas represivas, sino principalmente a lograr que por un aumento en la producción nacional y mediante la importación de productos elaborados, materias primas, equipos y maquinaria, pueda haber en México un mercado de abundancia*". Agregó que "sólo en última instancia, se procederá a sancionar los abusos de precios, así como el acaparamiento y la especulación que, además de perjudicar al público consumidor, dañan los intereses de la industria y el comercio".

Explicó más adelante: "Una parte importante del programa de fomento de la producción, consiste en las medidas de financiamiento a las industrias, a fin de que puedan abastecerse de materias primas y asegurar la continuidad de su labores. Igualmente se otorgarán a los industriales todas las facilidades necesarias para la obtención de maquinaria y a los agricultores, también, para que puedan a su vez abastecerse de los equipos indispensables y de fertilizantes para mejorar las tierras".

En la respuesta escrita entregada por el Lic. Martínez Báez a los representantes de los organismos citados, precisa los alcances de la Ley de Atribuciones del Ejecutivo en Materia Económica, afirmando: "La intervención del estado en materia económica—como lo declara la exposición de motivos—ha quedado regularizada y sujeta a normas... y los propósitos de esa intervención consisten en contrarrestar fenómenos inconvenientes para la estabilidad y el desarrollo de la economía mexicana o para los intereses de las masas populares... O sean:

"a) Dificultad para el abastecimiento adecuado de productos destinados al consumo;

b) Mantenimiento de un nivel de precios razonable, especialmente de artículos de consumo general, evitando alzas excesivas e injustificadas de precios, particularmente de subsistencias;

c) Situaciones de escasez de materias primas, o de artículos destinados al consumo;

d) Problemas relativos al abastecimiento de materias primas, equipos y maquinaria para las industrias;

e) Dificultades en el desarrollo de las operaciones del comercio exterior;

f) Necesidad de tomar todas las medidas posibles para garantizar a las grandes masas de población, la satisfacción de sus necesidades vitales”.

Explicando el carácter mismo de la ley, el Secretario de Economía expone que “se trata de una ley de previsión para hacer frente a condiciones que alteran la vida económica; son disposiciones preventivas para colocar al gobierno en la posibilidad de actuar en defensa de la economía y de los grandes núcleos de la población del país. Es un conjunto de normas, que, por sus propósitos del más alto interés público, debe existir permanentemente...” pero que las facultades “sólo deben usarse cuando se presenten los factores de anormalidad a que los preceptos legales y la exposición de motivos se refieren” y, como corolario, afirma: “*Las medidas de intervención del Estado en la economía no deben en modo alguno subsistir si desaparecen los fenómenos adversos y anormales que las determinaron; pero la ley es indispensable que permanezca y conservarla vigente es una sabia previsión*”.

PRECIOS Y SALARIOS

Como la Confederación Patronal y otras organizaciones representativas de los empresarios, argumentaron que si se congelaban los precios de los productos, debería atacarse a uno de los factores del costo, los salarios, congelándolos automáticamente a los niveles de la congelación de los precios, la Secretaría de Economía hizo conocer su opinión negativa.

La declaración del Lic. Martínez Báez fué concisa y terminante, despejando los temores que exteriorizaron los dirigentes sindicales: “Sobre este problema debo manifestar que el gobierno no ha considerado razonable ni equitativo proyectar una congelación de salarios si, por otra parte, el nivel de precios de los artículos de consumo sigue en constante ascenso. Si—como es de esperarse—las medidas adoptadas no sólo en materia de control y fijación de precios razonables, sino en los aspectos de crédito y finanzas en general, traen una estabilización de los precios de las subsistencias, entonces podría pensarse en medidas encaminadas a impedir los aumentos injustificados de los salarios”.

ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PRECIOS

El 16 de enero último, el titular de economía Lic. Martínez Báez, hizo la instalación de la C. N. de P. para que de inmediato se avoque al conocimiento y estudio de los costos de producción de los principales renglones de consumo doméstico.

En los días siguientes a su instalación la C. N. de P. ha trabajado en largas e intensas jornadas. En primer

término ha iniciado el estudio del aumento de la producción, y el mejoramiento del sistema de distribución de los productos; cada uno de estos problemas se ha encomendado a sendas comisiones especiales designadas al efecto. También, en reuniones posteriores, se designaron comisiones para estudiar los costos, y poder determinar los precios tope de la *manteca de cerdo*, los *aceites vegetales comestibles*, *aceites industriales*, *jabones*, *detergentes* y *envases de papel craft*. En todos los casos las dependencias del gobierno ponen a disposición de las comisiones todos los estudios previos realizados y se recopila la información adecuada de los sectores interesados.

El día 13 de febrero se publicó el Decreto que señala los precios de la leche, para las tres calidades que tienen autorizado su expendio: certificada pausterizada, pausterizada no certificada y no pausterizada certificada, que serán de \$1.00, \$0.90 y \$0.95 respectivamente, al público en su domicilio.

El primer renglón que ha sido objeto de la congelación de los precios, ha sido el de *semillas oleaginosas*, que se ha fijado al nivel promedio, de noviembre último. También, en un caso, ordenó telegráficamente a las autoridades de Torreón, Coah., que procedieran a la extracción de las existencias de azúcar, harina de trigo, y de manteca—que según denuncia recibida—habían acaparado y ocultado algunos comerciantes de dicha ciudad. Las mercancías rescatadas fueron puestas a la venta al público, directamente por las autoridades.

El 8 de febrero anunció la C. N. de P. el control de la producción y distribución de *azufre*, cuyos abastecimientos son escasos en el mundo. El control tiende a: 1) dar abastecimiento completo y preferente a la industria nacional; y 2) disponer de los excedentes para su exportación a países que, como Cuba, contribuyen al abastecimiento de materias primas para la industria mexicana (artisela, cuerdas para fabricación de llantas, etc.). El control se ejercerá directamente por la Secretaría de Economía sobre los yacimientos de San Luis Potosí y en las plantas productoras de Pemex. El consumo nacional de azufre es de 10,000 toneladas anuales. Los productores tienen contratos actualmente para la exportación de 2,000 toneladas mensuales a Finlandia, Suiza, Alemania y Estados Unidos, en conjunto.

Entre tanto, la Secretaría de Hacienda dió a conocer los precios oficiales para los automóviles y camiones importados, al efecto de cobrar el impuesto ad-valórem, según la nueva Tarifa de Importación (la medida afecta a los automóviles y camiones, en cuanto su valor de factura excede al valor oficial). Los distribuidores de automóviles hicieron saber que, aunque la medida la consideran benéfica, es incompleta, porque no resuelve el problema de los “vehículos amparados o de los turistas con permisos renovados... condiciones en las que entran alrededor de 3,000 vehículos por año”, pero que los armadores en México quedan efectivamente amparados contra la competencia de venta de autos usados.